PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.129.-

...///...cepción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 02/2017 y N° 03/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 02/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RESMAS, SOBRES Y OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 321.907 a las firmas AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf y CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----

Que, por el Informe N° 03/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RADIO Y CÁMARAS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 321.920, a la empresa LA ALPACA S.R.L.**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, La Resolución DNCP N° 805/09, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los Informes C.E. N° 02/2017 y N° 03/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RESMAS, SOBRES Y OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 321.907,** a las firmas: **a) CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez S.:** Gs. 18.205.000 (Guaraníes Diez y ocho millones doscientos cinco mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15 y 16.- **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. 47.871.150 (Guaraníes Cuarenta y siete millones ochocientos setenta y un mil ciento cincuenta), IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.-----

ART. 3°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RADIO Y CÁMARAS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 321.920,** a la empresa **LA ALPACA S.R.L.**: por un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO. Los ítems N° 1, 2, 3 y 4.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración